RESOLUCIÓN SICOM N° 166.—

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA CANDY'S DE ADRIANA PATRICIA VALDEZ MENDOZA, OLIVA INSUMOS Y SERVICIOS DE ROBERTO LOPEZ MONTIEL Y DELFIN IND. & COM. DE NORMA E. LOPEZ DE GIACOMI, RESPECTIVAMENTE, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LA SICOM"

Asunción, 10 de mayo de 2012

VISTO: El informe de fecha 2 de mayo de 2012 del Comité de Evaluación de Ofertas referente al procedimiento de Contratación Directa N° 03/2012 "Adquisición de tóner y cartuchos de tinta para la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de contratación pública han presentado sus ofertas las siguientes firmas, con sus correspondientes ofertas económicas: 1) Ingpartec S.A., Lote N° 1, G. 63.673.104, Lote N° 2, G. 22.078.496, Lote N° 3, No Cotiza; 2) Universal, Lote N° 1, G. 61.470.500, Lote N° 2, G. 19.175.000, Lote N° 3, G. 5.400.000; 3) Distribuidora Candy's, Lote N° 1, G. 57.477.000, Lote N° 2, G. 20.624.000, Lote N° 3, G. 11.004.000; 4) Infopy, Lote N° 1, G. 66.494.000, Lote N° 2, G. 21.925.500, Lote N° 3, No Cotiza; 5) Distribuidora Ka'avotory, Lote N° 1, G. 73.564.000, Lote N° 2, 24.708.900, Lote N° 3, No Cotiza; 6) Smar S.R.L., Lote N° 1, G. 55.837.200, Lote N° 2, G. 18.991.600, Lote N° 3, G. 4.171.200; 7) Distribuidora Provepar, Lote N° 1, G. 63.954.000, Lote N° 2, G. 20.248.300, Lote N° 3, G. 6.648.000; 8) Delfin Ind.& Com., Lote N° 1, 61.240.000, Lote N° 2, 18.457.000, Lote N° 3, G. 4.704.000; 9) Solutions Center, Lote N° 1, G. 55.306.400, Lote N° 2, No Cotiza, Lote N° 3, No Cotiza; 10) Ofice Clip S.R.L., Lote N° 1, G. 72.991.854, Lote N° 2, No Cotiza, Lote N° 3, G. 7.922.568; 11) Chaco Trading Company S.A., Lote N° 1, G. 77.352.640, Lote N° 2, No Cotiza, Lote N° 3, No Cotiza; 12) Lipar, Lote N° 1, G. 64.152.060, Lote N° 2, G. 21.472.731, Lote N° 3, No cotiza; 13) Molman S.A., Lote N° 1, G. 64.432.710, Lote N° 2, G. 20.287.600, Lote N° 3, G. 6.959.130; 14) Oliva Comercial, Lote N° 1, G. 68.300.000, Lote N° 2, G. 18.030.500, Lote N° 3, No Cotiza; 15) América Insumos, Lote N° 1, G. 59.380.000, Lote N° 2, G. 20.810.000, Lote N° 3, G. 5.520.000;

Que, consta en el citado informe que se han detectado errores aritméticos en la oferta presentada por la firma Smar S.R.L. en el Lote 1, realizándose la corrección correspondiente y, luego, se ha solicitado a la mencionada firma su conformidad para dar continuidad al proceso de evaluación, sin que hasta la conclusión del informe de evaluación se haya obtenido respuesta alguna por parte de la misma, lo que conlleva el rechazo de su oferta, conforme con lo establecido en el artículo 59° de la Ley N° 2.051/2003;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta que la oferta de la firma Ingpartec S.A. ha sido eliminada, por no haberse completado debidamente la Planilla de Precios en los dos lotes cotizados, N°s. 1 y 2, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60°, numeral 2, y artículo 61°, numeral 1, del Decreto N° 21.909/2003, que reglamenta la Ley N° 2.051/2003;

Que, asimismo, señala que se ha procedido a desestimar las ofertas de las firmas Solutions Center S.A., Lote N° 1, Universal, Lote N° 3, por no ajustarse sustancialmente a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación, en función a lo expresado en el informe técnico presentado en fecha 2 de mayo de 2012 por el Departamento de Informática de la Institución, y de conformidad con el artículo 60, numeral 5, y artículo 61°, numerales 3 y 4, del Decreto N° 21.909/2003, que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

RESOLUCION SICOM Nº 166 , hoja 2

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas igualmente señala que las demás ofertas cumplen y se adecuan a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, constituyendo las ofertas económicas de las firmas Distribuidora Candy's de Adriana Patricia Valdez Mendoza, Oliva Insumos y Servicios de Roberto López Montiel y Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi, respectivamente, evaluadas como las más bajas, por lote, motivo por el cual son propuestas para su adjudicación, según el siguiente detalle: Lote Nº 1, Distribuidora Candy's de Adriana Patricia Valdez Mendoza, por G. 57.477.000 (guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil), Lote Nº 2, Oliva Insumos y Servicios de Roberto López Montiel, por G. 18.030.500 (guaraníes dieciocho millones treinta mil quinientos), Lote Nº 3, Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi, por G. 4.704.000 (guaraníes cuatro millones setecientos cuatro mil);

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por Ley N° 4.581/2011, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por lote, a las firmas Distribuidora Candy's de Adriana Patricia Valdez Mendoza (Lote Nº 1), Oliva Insumos y Servicios de Roberto López Montiel (Lote Nº 2) y Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi (Lote Nº 3), respectivamente, el procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2012 "Adquisición de tóner y cartuchos de tinta para la SICOM";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2012 "Adquisición de tóner y cartuchos de tinta para la SICOM", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar, por lote, a las firmas Distribuidora Candy's de Adriana Patricia Valdez Mendoza, Oliva Insumos y Servicios de Roberto López Montiel y Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi, respectivamente, el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2012 "Adquisición de tóner y cartuchos de tinta para la SICOM", de conformidad con el detalle que se inserta a continuación:

RESOLUCION SICOM Nº 166 , hoja 3

a) Lote Nº 1 - Distribuidora Candy's de Adriana Patricia Valdez Mendoza

Lote Nº	Monto G.
1	57.477.000.-
TOTAL G.	57.477.000.-

TOTAL: guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil.-

b) Lote Nº 2 - Oliva Insumos y Servicios de Roberto López Montiel

Lote Nº	Monto G.
2	18.030.500.-
TOTAL G.	18.030.500.-

TOTAL: guaraníes dieciocho millones treinta mil quinientos.-

c) Lote Nº 3 - Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi

Lote Nº	Monto G.
3	4.704.000.-
TOTAL G.	4.704.000.-

TOTAL: guaraníes cuatro millones setecientos cuatro mil.-

RESUMEN

a) Distribuidora Candy's de Adriana P. Valdez M.	G.	57.477.000.-
b) Oliva Insumos y Servicios de Roberto López Montiel	G.	18.030.500.-
c) Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi	G.	4.704.000.-
TOTAL GENERAL	G.	80.211.500.-

TOTAL GENERAL: guaraníes ochenta millones doscientos once mil quinientos.-

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programas de Administración – Programa 006 – Código: 340 – Rubro: Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, F.F. 10, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM